

SECRETARIA: A Despacho de la señora Jueza, informándole que dentro del presente proceso se requiere que las partes alleguen actualización de la liquidación de crédito. Para resolver. Santiago de Cali, 03 de noviembre de 2022

MARIA DEL CARMEN LOZADA URIBE
La Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, tres (03) de noviembre de dos mil veintidos (2022)

Auto No.:	2433
Proceso:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Ejecutante:	JENNYFER EXCOBAR GUTIERREZ
Ejecutado:	DEILER YESID MIRANDA CALDONO
Radicado:	76-001-31-10-001-2019-00452-00
Providencia:	Requiere

Evidenciado el anterior informe de secretaria , y revisado el expediente digital, se hace necesario que las partes alleguen la debida actualización del crédito, a este Despacho Judicial }

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI. -**

RESUELVE:

PRIMERO. -- Requiere a las partes para que actualicen la liquidación del crédito, la que debe ser presentada en un término de cinco (5) días.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA GONZÁLEZ

Jueza

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI -
SECRETARIA

ESTADO No. 182

EN LA FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 2022

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.

La Secretaria,


MARIA DEL CARMEN LOZADA URIBE